



Superfinanciera

Radicación: 2025106286-007-000

Fecha: 2025-07-15 14:44 Sec.día 362224

Anexos: No

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 31-31 REMISION DE INFORMACION

Remite: -80050-1 Funcionario Grupo De Calificacion y Cumplimiento

Destinatario: 36572434-BETSY SIERRA VEGA

Señor (a)
BETSY SIERRA VEGA

betsysierra86@gmail.com
Bogotá D.C.

Referencia: Acción de protección al consumidor – artículos 57 y 58 de la ley 1480 de 2011 y artículo 24 del Código General del Proceso.

Número de Radicación : 2025106286-007-000
Trámite : FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 31 REMISION DE INFORMACION
Expediente : 0
Anexos :

BETSY SIERRA VEGA

Vs

BBVA COLOMBIA, BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Cordial saludo,

De manera atenta nos dirigimos a usted con el fin de comunicarle que la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, en desarrollo de las funciones jurisdiccionales a su cargo, mediante documento que se adjunta, **decidió admitir la demanda** presentada por usted.

Este Despacho procederá a comunicar la **admisión** de su demanda mediante notificación directa a la entidad demandada, para que ésta ejerza su derecho de defensa en los términos establecidos en la ley, actuación que será incorporada en el expediente digital de su demanda.

Por lo anterior, le reiteramos los deberes y responsabilidades que le asisten como demandante y/o apoderado, de **consultar de forma permanente las actuaciones procesales** que se incorporen en el

trámite y el expediente de su demanda en el sitio web www.superfinanciera.gov.co, como se indica a continuación:

- Menú Consumidor Financiero.
 - Funciones Jurisdiccionales.
 - **Consulta Expediente**
Digite solamente el número de identificación del demandante y el número de radicación de su demanda (número de 10 dígitos), seguido de clic en “*No soy un robot*” y proceda a dar clic en las columnas “**principal** (color vino tinto) y/o **adjuntos y anexos**”.

Le recordamos que cualquier documento con destino al proceso deberá allegarse hasta las 4:45 pm del día en que vence el término respectivo, la documentación recibida con posterioridad se entenderá presentada en el día hábil inmediatamente siguiente. Puede enviar las comunicaciones por medio físico o al correo juridiccionales@superfinanciera.gov.co

Esta comunicación se remite por única vez, sin perjuicio de la notificación de la admisión de la demanda, que puede consultar en el sitio web www.superfinanciera.gov.co, menú:

- **Funciones Jurisdiccionales**
 - **Notificaciones.**
 - **Notificaciones por Estado.**

Finalmente, le recordamos nuestro correo electrónico institucional juridiccionales@superfinanciera.gov.co y los canales de atención:

- Centro de Contacto telefónico +57 **6013078042** de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.
- WhatsApp +57 **3176398781**

Para nosotros es de gran importancia conocer su satisfacción con el servicio prestado así como las recomendaciones para el fortalecimiento de los procesos internos de la Superintendencia, por eso lo invitamos a evaluar la calidad de nuestro servicio diligenciando la “Encuesta de satisfacción”, dando clic [aquí](#).

Cordialmente,

*SECRETARÍA - DELEGATURA
PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES*

Secretaría Delegatura para Funciones Jurisdiccionales